Diciembre 2 de 2024

Señores
**GOBERNACIÓN DE RISARALDA**
Atención: Proceso No. SI-SASI-24-2024

Asunto: Observaciones al proceso de contratación

Respetados señores:

En atención al proceso de contratación No. SI-SASI-24-2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA, EMULSIÓN ASFÁLTICA Y MATERIALES PÉTREOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**, me permito presentar las siguientes observaciones, con el propósito de fortalecer el proceso precontractual y en caso de resultar adjudicatarios garantizar la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo con las normas aplicables y las necesidades del departamento:

**1.CUMPLIMIENTO DEL PORCENTAJE MÍNIMO DEL 15% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN VIGENCIAS FUTURAS**

Considerando que este proceso involucra vigencias futuras, y en cumplimiento de la normatividad vigente que exige apropiar al menos el 15% del presupuesto oficial, se solicita incluir en los requisitos precontractuales los siguientes aspectos:

- **Propiedad o leasing de volquetas y equipos de transporte:** Con el fin de garantizar la disponibilidad y capacidad operativa para la ejecución del contrato, se recomienda que la entidad exija que los equipos de transporte, como volquetas, sean de propiedad directa o estén bajo contrato de leasing a nombre del proponente.

- **Experiencia específica en suministro de asfalto:** Para asegurar que los contratistas sean técnicamente idóneos, solicitamos que los requisitos de experiencia estén limitados exclusivamente a contratos relacionados con el suministro de asfalto y productos derivados, en línea con el objeto contractual.

- **Propiedad de la planta de asfalto:** Se recomienda incluir como requisito obligatorio que la planta de asfalto utilizada para la ejecución del contrato sea de propiedad directa del proponente, asegurando así su capacidad técnica y productiva para cumplir con las exigencias del contrato y la apropiación del recurso en la presente vigencia.

**2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADICIONALES**

Solicitamos que se consideren aspectos sociales dentro de los criterios de evaluación, específicamente:

- **Puntaje por inclusión de personas con discapacidad:** Se propone otorgar un puntaje adicional a los proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad dentro de su equipo de trabajo o estructura operativa, promoviendo así la inclusión social.

## 3. PUBLICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y DOCUMENTOS SOPORTE

Se solicita que la entidad publique el presupuesto oficial del proceso y los documentos soporte que sirvieron de base para su estructuración, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Esto permitirá a los interesados realizar análisis técnicos y financieros más precisos, garantizando una adecuada participación en el proceso.

Estas observaciones tienen como finalidad contribuir al éxito del proceso de contratación, garantizando la participación de oferentes idóneos, la inclusión de criterios sociales y la transparencia en el desarrollo del proceso.

## 4 ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Se solicita a la entidad que los requisitos de experiencia exigidos para el presente proceso de contratación sean disminuidos de 4 a 1 solo contrato, puesto esto garantiza a la entidad que el proponente cuenta con capacidad de suministro apropiada para surtir al municipio y satisfacer la necesidad de suministro mezcla asfáltica.

Agradezco de antemano su atención a estas sugerencias y quedo atento a cualquier comunicación o aclaración por parte de la entidad.

Atentamente,

**HERNAN CORREA HERRERA**

**Rep Legal**

**INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS**

**Firmado en original**